

ACTA N° 04-2024-OEC-CSJLS / BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-OEC-CSJLS-PJ-1

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA ATENCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR”

En, la ciudad de Lima, siendo las 09:00 horas del día 19 del mes de agosto del año 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante Resolución Administrativa N° 000775-2024-P-CSJLS-PJ y Resolución Administrativa N° 000801-2024-P-CSJLS-PJ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, signado con la nomenclatura ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-OEC-CSJLS/PJ.

El OEC., dio inicio a la sesión, señalando como temas de agenda los siguientes:

1. Verificación de participantes registrados
2. Verificar las ofertas recibidas
3. Admitir, Evaluar y Calificar las ofertas recibidas, y;
4. Otorgamiento de la Buena Pro.

Se procedió a la verificación de los participantes registrados en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de quince (15) empresas, según el detalle del cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10403712561	TIRADO ZAVALA WILLIAN ALBERTO	Válido
2	10721604841	GARCIA SERAFIN GABRIELA ROSALYN	Válido
3	15602065925	SANCHEZ PIRELA LIBIA SORAIMA	Válido
4	20512821325	RADIFOOD SERVICE E.I.R.L.	Válido
5	20551827446	H & V SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA S.A.C.	Válido
6	20600480686	OCUPATIONAL HYGIENE PERU S.A.C.	Válido
7	20601310032	ASSO CONSULTORES S.A.C. - ASSO CONSUL S.A.C.	Válido
8	20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	Válido
9	20601464391	CLINICA DE LIMA S.A.C.	Válido
10	20601730856	SHS OCUPACIONAL CONSULTORES S.A.C.	Válido
11	20607472123	SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA S.A.C	Válido
12	20608401831	AMERICAN CERTIFICATION OF PERU S.A.C.	Válido
13	20608643169	APV MEDICAL S.A.C.	Válido
14	20610119736	AKARI SERVICE S.A.C.	Válido
15	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido



El Comité de Selección, deja constancia que en el sistema SEACE se evidencia la presentación de ofertas, cabe resaltar que de los quince (15) participantes inscritos, se presentó diez (10) ofertas para su admisión, evaluación y calificación, tal como se detalla en la captura de pantalla:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20607472123	SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA S.A.C	14/08/2024	23:46:05
2	20601310032	ASSO CONSULTORES S.A.C. - ASSO CONSUL S.A.C.	14/08/2024	12:04:51
3	20601464391	CLINICA DE LIMA S.A.C.	14/08/2024	22:40:23
4	20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	14/08/2024	23:13:25
5	20608643169	APV MEDICAL S.A.C.	14/08/2024	23:45:00
6	15602065925	SANCHEZ PIRELA LIBIA SORAIMA	14/08/2024	13:58:36
7	20601730856	SHS OCUPACIONAL CONSULTORES S.A.C.	14/08/2024	20:17:18
8	20610119736	AKARI SERVICE S.A.C.	14/08/2024	01:03:47
9	10403712561	TIRADO ZAVALA WILLIAN ALBERTO	14/08/2024	01:16:57
10	20512821325	RADIFOOD SERVICE E.I.R.L.	14/08/2024	01:24:28

Continuando con el procedimiento establecido en la normativa de contrataciones del estado, el OEC procedió a realizar la revisión de lo señalado en el numeral 2.2.1 documentación de presentación obligatoria teniendo como resultado lo siguiente:

ANEXO N° 01
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024-OEC-CSJLS/PJ-1
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA ATENCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR"

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
DESCRIPCIÓN	CLINICA DE LIMA SAC	RADIFOOD SERVICE E.I.R.L.	ASSO CONSULTORES SAC	SANCHEZ PIRELA LIBIA SORAIMA	SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA SAC	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	TIRADO ZAVALA WILLIAN ALBERTO	AKARI SERVICE SAC	APV MEDICAL SAC	SHS OCUPACIONAL CONSULTORES SAC	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA											
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.											
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.											
b) En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó (No adjunta documento de identidad - DNI)	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.											
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equitativo a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	
g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6). El precio total de la oferta y los subtotales que la componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si presentó (S/ 83,000.00)	Si presentó (S/ 84,000.00)	Si presentó (S/ 87,600.00)	Si presentó (El Anexo N° 6 Precio de la Oferta, No indica el Concepto del Servicio, y No cumple con las formalidades del anexo N° 6) (S/ 90,000.00)	Si presentó (S/ 93,600.00)	Si presentó (S/ 95,000.00)	Si presentó (S/ 96,000.00)	Si presentó (S/ 98,400.00)	Si presentó (S/ 99,120.00)	Si presentó (S/ 134,520.00)	
CONDICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	(*) NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	



(*). POSTOR SANCHEZ PIRELA LIBIA SORAIMA, **NO ADMITIDO**, En vista que, la oferta presentada por el postor, en el Anexo N°6 Precio de la Oferta, No Indica el Concepto del Servicio y No cumple con las formalidades del indicado anexo), asimismo en la oferta no presenta los documentos para acreditar los requisitos de calificación, además no presenta documentos de presentación facultativa.

Este OEC, da por admitida las ofertas de los postores:

- ✓ CLINICA DE LIMA SAC.
- ✓ RADIFOOD SERVICE E.I.R.L.
- ✓ ASSO CONSULTORES SAC.
- ✓ SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA SAC.
- ✓ ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC.
- ✓ TIRADO ZAVALA WILLIAN ALBERTO.
- ✓ AKARI SERVICE SAC.
- ✓ APV MEDICAL SAC.
- ✓ SHS OCUPACIONAL CONSULTORES SAC.

Acto seguido, este OEC procede a evaluar y determinar el orden de prelación, siendo el siguiente:

ANEXO N° 02
FACTOR DE EVALUACIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024-OEC-CSJLS/PJ-1
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA ATENCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR"

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN				PRESENTA ANEXO 11: SOLICITUD DE BONIFICACIÓN 5% POR SER MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO						
		Om Precio de la oferta más baja	PMP Puntaje máximo del precio	OI Precio del postor	Puntaje			
1	CLINICA DE LIMA SAC	S/. 83,000.00	100	S/. 83,000.00	100.00	Si presenta	105.00	1
2	RADIFOOD SERVICE E.I.R.L.	S/. 83,000.00	100	S/. 84,000.00	98.81	Si presenta	103.75	2
3	ASSO CONSULTORES SAC	S/. 83,000.00	100	S/. 87,600.00	94.75	Si presenta	99.49	3
4	SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA SAC	S/. 83,000.00	100	S/. 93,600.00	88.68	Si presenta	93.11	4
5	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	S/. 83,000.00	100	S/. 95,000.00	87.37	Si presenta	91.74	5
6	TIRADO ZAVALA WILLIAN ALBERTO	S/. 83,000.00	100	S/. 96,000.00	86.46	No Mype	86.46	8
7	AKARI SERVICE SAC	S/. 83,000.00	100	S/. 98,400.00	84.35	Si presenta	88.57	6
8	APV MEDICAL SAC	S/. 83,000.00	100	S/. 99,120.00	83.74	Si presenta	87.92	7
9	SHS OCUPACIONAL CONSULTORES SAC	S/. 83,000.00	100	S/. 134,520.00	61.70	Si presenta	64.79	9

El OEC, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 RLCE, procede a calificar la oferta de los postores según orden de prelación, detallado en el cuadro precedente, con la finalidad de verificar que cumpla con los requisitos de calificación especificadas en las bases integradas.

En tal sentido de la calificación realizada se tiene como resultado lo siguiente.



ANEXO N° 03

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024-OEC-CSJLS/PJ-1

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA ATENCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR"

REQUISITOS DE CALIFICACION

DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA		POSTOR 1	POSTOR 2
		CLINICA DE LIMA SAC.	RADIFOOD SERVICE E.I.R.L.
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE		
A.1.1	A.1. FORMACION ACADEMICA		
	<p>Requisitos: - Título Profesional de Médico Cirujano (Habilitado y Colegiado) - Acreditar SERUMS</p> <p>Acreditación: El TITULO PROFESIONAL REQUERIDO, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedo.gob.pe/ o en el registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. En el caso del SERUMS, deberá acreditarse mediante Resolución que la reconoce, sea remunerado o equivalente.</p>	CUMPLE	CUMPLE
A.1.2	CAPACITACION		
	<p>Requisitos: -Diplomado o Programa de Especialización en Salud Ocupacional, o Seguridad y Salud en el Trabajo, o Maestría en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo. -Conocimiento en Ofimática nivel básico mayor a 50 horas acumuladas</p> <p>Acreditación: -En el caso del Diplomado o Programa de Especialización en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe contar con una antigüedad menor a dos (2) años, y mayor a 50 horas acumuladas. En caso de Maestría en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá acreditarse con copia del Grado de Maestría obtenido.</p>	CUMPLE	CUMPLE
A2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p>Requisitos: Experiencia profesional no menor de dos (02) años en entidades públicas y/o privadas como médico ocupacional. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo de traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Atención médica y/o medicina ocupacional y/o diagnóstico y/o emergencias. Se consideran servicios similares al siguiente: Atención médica y/o medicina ocupacional y/o diagnóstico y/o emergencias.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehaciente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		
	<p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehaciente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se centrará al método descrito en la Directiva, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	CUMPLE	CUMPLE
	CONDICIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	CALIFICA	CALIFICA



Seguidamente se muestra el Puntaje Total, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN				PRESENTA ANEXO 11: SOLICITUD DE BONIFICACIÓN 5% POR SER MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO						
		Om Precio de la oferta más baja	PMP Puntaje máximo del precio	Oi Precio del postor	Puntaje			
1	CLINICA DE LIMA SAC.	S/. 83,000.00	100	S/. 83,000.00	100.00	Si presenta	105.00	1
2	RADIFOOD SERVICE E.I.R.L.	S/. 83,000.00	100	S/. 84,000.00	98.81	Si presenta	103.75	2

En tal sentido, este OEC concluye y manifiesta lo siguiente:

1. **DAR POR ADMITIDAS**, las siguientes ofertas:
 - ✓ CLINICA DE LIMA SAC.
 - ✓ RADIFOOD SERVICE E.I.R.L.
 - ✓ ASSO CONSULTORES SAC.
 - ✓ SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA SAC.
 - ✓ ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC.
 - ✓ TIRADO ZA VALETA WILLIAN ALBERTO
 - ✓ AKARI SERVICE SAC.
 - ✓ APV MEDICAL SAC.
 - ✓ SHS OCUPACIONAL CONSULTORES SAC.
2. **DAR POR CALIFICADA**, las siguientes ofertas:
 - ✓ CLINICA DE LIMA SAC.
 - ✓ RADIFOOD SERVICE E.I.R.L.
3. **OTORGAR LA BUENA PRO**, al postor CLINICA DE LIMA SAC., por el monto ascendente a S/ 83,000.00 (Ochenta y Tres Mil Con 00/100 Soles).
4. Realizar su publicación en la plataforma web del SEACE según cronograma.

Siendo las 11:00 horas del mismo día, se procedió a declarar su aprobación y en señal de conformidad la suscribe el Órgano encargado de las contrataciones.

MARIEL ANGELICA PILCO LOPEZ
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA ATENCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR"

REQUISITOS DE CALIFICACION

DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA		POSTOR 1	POSTOR 2
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	CLINICA DE LIMA SAC.	RADIFOOD SERVICE E.I.R.L.
A.1	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE		
A.1.1	A.1. FORMACION ACADEMICA		
	Requisitos: - Título Profesional de Médico Cirujano (Habilitado y Colegiado) - Acreditar SERUMS Acreditación: El TITULO PROFESIONAL REQUERIDO, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedo.gob.pe/ o en el registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/ , según corresponda. En el caso del SERUMS, deberá acreditarse mediante Resolución que la reconoce, sea remunerado o equivalente.	CUMPLE	CUMPLE
A.1.2	CAPACITACION		
	Requisitos: -Diplomado o Programa de Especialización en Salud Ocupacional, o Seguridad y Salud en el Trabajo, o Maestría en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo . -Conocimiento en Ofimática nivel básico mayor a 50 horas acumuladas Acreditación: -En el caso del Diplomado o Programa de Especialización en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe contar con una antigüedad menor a dos (2) años, y mayor a 50 horas acumuladas. En caso de Maestría en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá acreditarse con copia del Grado de Maestría obtenido.	CUMPLE	CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	Requisitos: Experiencia profesional no menor de dos (02) años en entidades públicas y/o privadas como médico ocupacional. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo de traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	CUMPLE	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Atención medica y/o medicina ocupacional y/o diagnostico y/o emergencias. Se consideran servicios similares al siguiente Atención medica y/o medicina ocupacional y/o diagnostico y/o emergencias. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher, reporte de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹ , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.	CUMPLE	CUMPLE
	CONDICIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	CALIFICA	CALIFICA

ANEXO N° 02
 FACTOR DE EVALUACIÓN
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024-OEC-CSJLS/PJ-1
 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA ATENCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR"

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN						PRESENTA ANEXO 11: SOLICITUD DE BONIFICACIÓN 5% POR SER MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO			Puntaje	Puntaje máximo del precio	PMP			
		Om	Oi	Precio del postor						
Precio de la oferta más baja										
1	CLINICA DE LIMA SAC	S/. 83,000.00		S/. 83,000.00	100	100	100.00	Si presenta	105.00	1
2	RADIFOOD SERVICE E.I.R.L.	S/. 83,000.00		S/. 84,000.00	100	98.81	98.81	Si presenta	103.75	2
3	ASSO CONSULTORES SAC	S/. 83,000.00		S/. 87,600.00	100	94.75	94.75	Si presenta	99.49	3
4	SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA SAC	S/. 83,000.00		S/. 93,600.00	100	88.68	88.68	Si presenta	93.11	4
5	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	S/. 83,000.00		S/. 95,000.00	100	87.37	87.37	Si presenta	91.74	5
6	TIRADO ZAVALETA WILLIAN ALBERTO	S/. 83,000.00		S/. 95,000.00	100	86.46	86.46	No Mype	86.46	8
7	AKARI SERVICE SAC	S/. 83,000.00		S/. 98,400.00	100	84.35	84.35	Si presenta	88.57	6
8	APV MEDICAL SAC	S/. 83,000.00		S/. 99,120.00	100	83.74	83.74	Si presenta	87.92	7
9	SHS OCUPACIONAL CONSULTORES SAC	S/. 83,000.00		S/. 134,520.00	100	61.70	61.70	Si presenta	64.79	9


 MARIEL ANGELICA PILCO LOPEZ
 ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024-OEC-CS/JL/S/PJ-1

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA ATENCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR"

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		CLINICA DE LIMA SAC	RADIFOOD SERVICE E.I.R.L.	ASSO CONSULTORES SAC	SANCHEZ PIRELA LIBIA SORAIMA	SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA SAC	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	TIRADO ZAVALETA WILLIAN ALBERTO	AKARI SERVICE SAC	APV MEDICAL SAC	SHS OCUPACIONAL CONSULTORES SAC			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.													
b)	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó (No adjunta documento de identidad - DNI)	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si presentó (S/. 83,000.00)	Si presentó (S/. 84,000.00)	Si presentó (S/. 87,600.00)	Si presentó (El Anexo N° 6 Precio de la Oferta. No indica el Concepto del Servicio, y No cumple con las formalidades del anexo N° 6) (S/. 90,000.00)	Si presentó (S/. 93,600.00)	Si presentó (S/. 95,000.00)	Si presentó (S/. 96,000.00)	Si presentó (S/. 96,400.00)	Si presentó (S/. 99,120.00)	Si presentó (S/. 134,520.00)	Si presentó (S/. 99,120.00)	Si presentó (S/. 96,400.00)	Si presentó (S/. 99,120.00)
	CONDICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	(*) NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

(*) POSTOR SANCHEZ PIRELA LIBIA SORAIMA NO ADMITIDO. En vista que, la oferta presentada por el postor en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta, No indica el Concepto del Servicio y No cumple con las formalidades del indicado anexo), asimismo en la oferta no presenta los documentos para acreditar los requisitos de calificación, además no presenta documentos de presentación facultativa.



MAREL ANGÉLICA PILCO LOPEZ
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES